



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 4 de julio de 2011 he nombrado Teniente de Alcalde, al Concejil siguiente:

1.º Teniente de Alcalde: D. Félix Ibáñez Gil.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento arriba invocado.

En Arenillas de Riopisuerga, a 7 de julio de 2011.

El Alcalde,
Eugenio de la Serna Guerrero